administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Mediante Decreto 2023-3968, de fecha 18 de mayo de 2023, se aprueba la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2023, según se especifica a continuación:

"Dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2023 y

RESULTANDO:

1º.- Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 05 de diciembre de 2022 (Acuerdo 2022PL00112) aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valdepeñas con el contenido que figura en el expediente 2022PER00765 y cuyo CSV es el siguiente: 1e600c3a3a6c4d54816ae3-be1884d7f1 (Para acceder al documento electrónico introduzca el código en la dirección:

https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma

La citada Relación de Puestos de Trabajo se ha publicado en el BOP número 237 de 12 de diciembre de 2022 y corrección de errores en el BOP 238 de 13 de diciembre de 2022.

2º.- Que el Ayuntamiento Pleno, con ocasión de la aprobación definitiva del presupuesto municipal de 2023, aprueba la Plantilla de Personal en sesión Plenaria de 6 de febrero de 2023 con el contenido que figura en el expediente 2022INT00077 y cuyo CSV es el siguiente: 58119ba90a1146919fb83103-baf4539e (Para acceder al documento electrónico introduzca el código en la dirección.

https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma

La mencionada Plantilla de Personal se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 31 de 14 de febrero de 2023.

3º.- Que por la Alcaldía se han dictado durante el mes de enero de 2023 las Resoluciones por las que se aprueba la estructura administrativa de este Ayuntamiento. De la citada estructura organizativa se derivan la jerarquía y las dotaciones de los distintos puestos de trabajo que han tenido su reflejo en la RPT y en la plantilla de 2023.

4º.- Que, como consta en el expediente, la OEP 2023 ha sido objeto de negociación el pasado día 12 de mayo de 2023.

5º.- Que mediante Decreto nº 2023-3922 de fecha 17 de mayo de 2023 se aprueba la tasa de reposición de efectivos específica prevista en el art. 20.Dos.4. de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

CONSIDERANDO de aplicación la normativa que consta en el Informe de Secretaría que obra en el expediente.

Visto el informe de Secretaría, que se da aquí por reproducido, y de conformidad con el mismo.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/5091 de 18 de mayo de 2023.

En virtud de lo anterior, al amparo de lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN.

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Valdepeñas para el ejercicio 2023, con el contenido que figura en el anexo (ANEXO I).

Segundo. Publicar íntegramente esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: nqSidqDZVLB1awjoKZLY
Firmado por Nuria García Martín el 19/05/2023 13:23:24
El documento consta de 14 página/s. Página 13 de 14

Tercero: Hacer constar que esta Resolución pone fin a la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Valdepeñas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOP de esta Resolución.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, se podrá entender que ha sido desestimado e interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el BOP de esta Resolución. En caso de optarse por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime procedente.

ANEXO I

Ayuntamiento de Valdepeñas

Oferta de Empleo Público 2023

Ettqu	Código plantilla	Escala/ Subescala	Grupo/ subgrupo	DENOMINACIÓN PLAZA	Sistema de acceso	Sistema selectivo	Observaciones	Núm PLAZAS
F	1100.00	Administración general/ a|Técnica	A1	Técnico/a	Libre	Oposición		1
				Técnico/a	Reserva personas con discapacidad general	Oposición	1	1
	1200.01	Administración general/ b|Técnico/a medio	A2	Téc. Gestion de personal	Libre	Oposición		1
	1200.02	Administración general/ b|Técnico/a medio	A2	Téc Gestion Contratacion	Promoción interna	Concurso oposición	1	2
	1200.04	Administración general/ b|Técnico/a medio	A2	Técnico/a de Control Interno	Promoción interna	Concurso oposición	1	1
	1200.05	Administración general/ b|Técnico/a medio	A2	Técnico/a Prevención Riesgos Laborales	Libre	Oposición		1
	1300.01	Administración general/ c|Administrativa	C1	Administrativo/a	Promoción interna	Concurso oposición	1	1
				Administrativo/a	Promoción interna	Concurso oposición	2	2
	1400.00	Administración general/ d|Auxiliar	C2	Auxiliar	Libre	Oposición		2
	1500.02	Administración general/ e|Subalterna	AP	Ordenanza	Reserva personas con discapacidad intelectual	Oposición	1	1
	2200.05	Administración especial/ a|Técnica	A2	Arquitecto/a Técnico/a	Promoción interna	Concurso oposición	1	1
	2410.02	Administración especial/ Clase a|Policía Local	A2	Subinspector/a	Promoción interna	Concurso oposición	1	1
	2410.03	Administración especial/ Clase a|Policía Local	C1	Oficial	Promoción interna	Concurso oposición	1	1
	2410.04	Administración especial/ Clase a|Policía Local	C1	Policía	Libre	Oposición	3	1
				Policía	Movilidad	Concurso	3	1
	2480.10	Administración especial/ Clase c|Cometidos Especiales	A2	Técnico/a Superior Informática	Promoción interna	Concurso oposición	1	1
	2480.11	Administración especial/ Clase c|Cometidos Especiales	C1	Administrador/a de servicios informáticos	Libre	Oposición		2
	2440.01	Administración especial/ Clase d|Personal oficios	C1	Encargado/a General	Libre	Oposición		1
Total F								22
LF	5022.02	Cultura/ Sección Patrimonio Cultural y Artístico	A1	Arqueólogo/a	Libre	Oposición		1
	5040.06	Deportes	C2	Oficial 1ª de Instalaciones Deportivas	Reserva personas con discapacidad general	Oposición	1	1
				Oficial 1ª de Instalaciones Deportivas	Libre	Oposición		3
	5040.12	Deportes	A2	Técnico/a de gestión deportiva	Libre	Oposición		1
	5040.14	Deportes	C2	Socorrista 1A	Libre	Oposición		1
	5060.02	Participación ciudadana	C1	Adjunto al técnico de participación ciudadana	Libre	Oposición		1
	5060.04	Participación ciudadana	AP	Auxiliar de Logística	Libre	Oposición		1
	5080.09	Obras y servicios	C2	Encargado/a electricidad	Promoción interna	Concurso oposición	1	1
	5080.17	Obras y servicios	C2	Oficial 1ª Servicios Multiples	Libre	Oposición		1
	5080.18	Obras y servicios	AP	Operario/a de Servicios Múltiples	Libre	Oposición		1
	6040.04	Promoción económica	C1	Gestor/a web y redes sociales	Libre	Oposición		1
	6050.05	Parques y Jardines	C2	Oficial 1ª de jardinería	Promoción interna	Concurso oposición	1	2
	6072.02	Educación/ Sección Escuela Infantil	C1	Técnico/a Superior en Educación Infantil	Libre	Oposición		1
Total LF								16
LFD	6073.15	Educación/ Sección Escuela de Música y Danza	A1	Profesor/a de Música guitarra	Libre	Oposición		1
	6073.16	Educación/ Sección Escuela de Música y Danza	A1	Profesor/a de Música canto	Libre	Oposición		1
	6073.17	Educación/ Sección Escuela de Música y Danza	A1	Profesor/a de Música percusión	Libre	Oposición		1
Total LFD								3
Total general								41

OBSERVACIONES
(1) En el caso de no cubrirse por promoción interna o reserva para personas con discapacidad, se ofertará por el turno libre
(2) Una plaza se corresponde con la aplicación del Artículo 20.Tres. 2 del LPGE y requiere modificacion de RPT y plantilla. En caso de no cubrirse alguna de las plazas por promoción interna, se cubrirán por turno libre
(3) Plazas que se corresponden con la aplicación del Artículo 20.Tres. 2 del LPGE

Anuncio número 1853

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: nqSidqDZVLB1awjoKZLY
Firmado por Nuria García Martín el 19/05/2023 13:23:24
El documento consta de 14 página/s. Página 14 de 14